



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10401

Viernes 4 de Enero de 2008

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
**Año 2007 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 4641 RR.HH.** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2007 - Res. Nº V-02, 03 y 06** ..... 2-3  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2007 - Res. Nº III-02** ..... 3  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2007 - Res. Nº XII-01** ..... 3  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2007 - Res. Nº XV-57** ..... 3  
Secretaría de Salud  
**Año 2007 - Res. Nº XXI-01 a XXI-04, XXI-06 a XXI-18** ..... 3-7  
Secretaría de Cultura  
**Año 2007 - Res. Nº 159 a 181** ..... 7-11

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación  
**Año 2007 - Res. Conj. Nº V-01 y XIII-72** ..... 11

#### ORDENANZA MUNICIPAL

Municipalidad de Trevelin  
**Año 2007 - Ordenanza Nº 718** ..... 11-13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA  
ADMINISTRATIVA Nº 4641/07-RR.HH**  
Rawson, 27 de Diciembre de 2007

#### VISTO:

La renuncia al cargo de Secretario del Juzgado de Ejecución Nº 1 formulada por el Dr. Manuel Alberto PIZARRO y efectivizada mediante Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 4610/07 R.H., y:

#### CONSIDERANDO:

Que siendo la cobertura del referido cargo de absoluta necesidad para el normal funcionamiento del mencionado Juzgado, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante de Secretario de 1era. Instancia para el Juzgado de Ejecución Nº 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con una remuneración mensual \$ 5.381,79, más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) El jurado actuante será integrado por el Dr. Gustavo L. H. TOQUIER como Presiente y por los Dres. Eduardo ROLINHO y María Fernanda ZANATTA.

3º) El presente llamado a Concurso se publicará durante los días 02 al 04 de enero de 2008 en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 1º - punto 1.4, de la Acordada Nº 3190/99.

4º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso entre los días 09/01 y 18/01/2008 – ambos inclusive.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del referido Juzgado, sito en Yrigoyen 650, 2do. Piso de Comodoro Rivadavia (0297-4442948), los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs. y durante el período establecido en el punto 4º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integran-tes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 3º) y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER  
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 02-01-08 V: 04-01-08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº V-02 26-12-07

Artículo 1º.- Aplícase a partir de la fecha de su notificación, quince (15) días corridos de suspensión, prevista por el Artículo 47º - Punto I), acápite b) del Decreto Ley Nº 1987, a la agente Zulma Noemí LASTRA (MI Nº 13.922.539 – clase 1959), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones Oficiales – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Declárase la existencia de perjuicio fiscal, debiéndose girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas, conforme lo dispuesto en el Artículo 47º de la Ley Nº 4139.

#### Res. Nº 03 20-12-07

Artículo 1º.- ADJUDICASE la totalidad de los renglones del Concurso Privado de Precios Nº 08/07 a la firma BALIZAMIENTOS CROACIA, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 4970 – oficina 1 – Buenos Aires, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Privado nombrado con anterioridad, por un total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 57.500,00).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 57.500,00) en la Partida: Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 17, Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – UG 11999 – FF 111.

**Res. N° 06 20-12-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "SPECIAL Flights" con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce – Hangar SAS de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por la provisión del servicio de alquiler de transporte aéreo tramo Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires a favor del señor Gobernador de la Provincia del Chubut y comitiva, quienes en cumplimiento de las funciones indelegables, propias e inherentes a su cargo se trasladaron a la Capital Federal, debiendo regresar indefectiblemente a ésta el día 28 de noviembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (U\$S 9.584,00) más IVA, con su equivalente en la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.285,38) por todo concepto, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 1 – Finalidad 3 – Función 320 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-02 26-12-07**

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a los efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades por la interrupción del Servicio de Comunicación mediante el enlace de fibra óptica producido el día 7 de diciembre del corriente año en la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 2º.- GIRASE el Expediente N° 3417-EC-07 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° XII-01 20-12-07**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia presentada por el agente ALBORNOZ, Martín Aldo (MI N° 7.821.598 – clase 1942) al cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – Clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley 3923 T.O. 4251.

Artículo 2º.- Deberá abonársele cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme siguiente detalle: diecisiete (17) días – 2ª Fracción Período 2006 y treinta y cinco (35) días - Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos y Programa 92: Reclamos gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-57 07-12-07**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente INTHAMUSSU, Omar (MI N° 8.396.529 – clase 1951) cargo de revista 2º Jefe de Zona – Clase XVI en el cargo de 2º Jefe de Departamento – Clase XVIII a partir del día 12 de septiembre de 2007 y hasta el 02 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente

será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 - Actividad 1.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-01 20-12-07**

Artículo 1º.- Asignase asiento de funciones a partir del 01 de agosto de 2007 al agente MANTUANO, Hugo Daniel (M.I. N° 7.619.237 - Clase 1948) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Rural El Hoyo al Puesto Sanitario Colán Conhué ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-02 20-12-07**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente CARRASCO, Yolanda (Clase 1965 – M.I. N° 17.352.503), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, como agente sanitario en el Hospital Rural

Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Julio y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignase funciones como agente sanitario a la agente CARRASCO, Yolanda (Clase 1965 – M.I. N° 17.352.503), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Reconócese el adicional por tareas en terreno a la agente CARRASCO, Yolanda (Clase 1965 – M.I. N° 17.352.503), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir del 01 de Julio de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Otórgase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 3470 a la agente CARRASCO, Yolanda (Clase 1965 – M.I. N° 17.352.503), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

#### **Res. N° XXI-03 20-12-07**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa la agente MORÓN Haydeé Hortensia (M.I. N° 10.147.243 – Clase 1953), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, con funciones como administrativa en el Departamento Rendiciones de Cuentas, Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud - del Presupuesto para el año 2007.

#### **Res. N° XXI-04 20-12-07**

Artículo 1°.- Asignase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 3470 al agente SUAREZ, Luis Marcelo (Clase 1970 - M.I. N° 21.354.473), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III,

Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

#### **Res. N° XXI-06 26-12-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la agente VALVERDE Adriana Gabriela (M.I. N° 17.285.046 - Clase 1965) con funciones en el Area Tesorería del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

#### **Res. N° XXI-07 26-12-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por los porcentajes que en cada caso se indican, a partir del 01 de septiembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

## ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REBASTA Y REG. HORARIO	ESTABLE- MIENTO	MONTO RUCO O PORCEN- TAJE	DESDE	HASTA
GARCIA MELANDI Hugo Maurizio	20.661.915	1989	BII-III-6 c/ 44hs	DP.APT.	150%	01/09/07	31/09/08
CALFOS Maria Luisa	17.769.475	1986	BII-IV-8 c/ 40hs	DP.APT.	65%	01/09/07	31/09/08
GARCIA Mira Rolda	21.000.172	1989	BII-III-6 c/ 44hs Jsr.6 Cat.10	DP.APT.	25%	01/09/07	31/09/08
SUSANOH Maria Angélica	11.073.627	1983	BII-III-6 c/ 44hs.	DP.APT.	140%	01/09/07	31/09/08
DIEBAR Mónica del Valle	17.628.021	1986	AII-9 c/ 40hs.	DP.APT.	120%	01/09/07	31/09/08

**Res. N° XXI-08****26-12-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2007 la renuncia interpuesta por el agente AYUL, Alfredo Anuar (Clase 1962 – M.I. N° 16.001.799) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como técnico radiólogo en la División Radiología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Tarea Riesgosa, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley 4251.

**Res. N° XXI-09****26-12-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de septiembre de 2007, la renuncia presentada por el agente HURTA-DO Raúl Mario (M.I. N° 22.217.169 - Clase 1971) al cargo de Jefe División Centro de Salud Tiro Federal del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 8, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-10****26-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente STORK Oscar Horacio

(M.I. N° 11.152.543 - Clase 1954) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico a partir del 01 de noviembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-11****26-12-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por el agente ZACCHEO, Ricardo Alejandro (Clase 1956 – M.I. N° 12.276.070) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado VII – Categoría 13, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como enfermero en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91, con más ciento veintitrés (123) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-12****26-12-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente SALDIVIA, Vilma Graciela (Clase 1960 – M.I. N° 14.577.216) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-13 26-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la doctora CARDENAS VOLNY Carolina Lilian (M.I. N° 26.104.879 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, según lo establece el Artículo 4º anteúltimo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOSTRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir del 01 de junio de 2007 y por el término de siete (7) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-14 26-12-07**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 06 de octubre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por la agente TAPIA Hilda Gladys (M.I. N° 17.282.902 Clase 1965), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como agente sanitario en el Hospital Rural Camarones, Dirección Provincial Área Programática Trelew, al Puesto Sanitario Yala Laubat dependiente del Hospital Rural Gastre, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, y al agente CACERES Sergio (M.I. N° 17.330.240 Clase 1965), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como chofer en el Hospital Rural Camarones, Dirección Provincial Área Programática Trelew, al Hospital Rural Gastre, Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente TAPIA Hilda Gladys (M.I. N° 17.282.902 - Clase 1965), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como agente sanitario en el Hospital Rural Camarones, Dirección Pro-

vincial Área Programática Trelew, al Puesto Sanitario Yala Laubat dependiente del Hospital Rural Gastre, Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, y al agente CACERES Sergio (M.I. N° 17.330.240 - Clase 1965), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como chofer en el Hospital Rural Camarones, Dirección Provincial Área Programática Trelew, al Hospital Rural Gastre, Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-15 26-12-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de junio de 2006, la renuncia interpuesta por el agente BUFALI, Juan Carlos (Clase 1959 – M.I. N° 13.380.948) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como médico en el Hospital Rural de Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91, con más ciento trece (113) horas guardias activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2006, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-16 26-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora RIACHI Silvina Marcela (M.I. N° 17.721.127 - Clase 1967) con funciones en el Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 19 de junio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-17 26-12-07**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente MELLADO, Isabel (Clase 1947 – M.I. N° 5.332.451) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-18 26-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la doctora ALLIN Graciela Beatriz (M.I. N° 11.211.286 - Clase 1954) con funciones en el Departamento Area Externa del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° 159 28-11-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Las Plumas, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la persona de la Señora Presidente, Lidia

Mónica ALCASAY (D.N.I. N° 20.095.907), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la novena edición de la "Fiesta Provincial del Ganadero", a desarrollarse en la mencionada comuna.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1629 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 160 28-11-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) en la persona del Señor Intendente, Miguel Adrián GAGO (D.N.I. N° 20.095.029 ), destinado a solventar los gastos que demandó la organización del Taller de Música, desarrollado los días 1 al 10 de noviembre del corriente año en la citada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1593 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 161 28-11-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Presidente, Marcos David PRUESSING (D.N.I. 28.015.858) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta del Domador", a desarrollarse los días 8 y 9 de diciembre del 2007, en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1591 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 162 29-11-07**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura por la composición,

grabación de música, ambiente y texto de la obra "Haga Mate", con la firma "BRYN ALOW Estudio de Grabación", con domicilio en Michael D. Jones N° 353, de la ciudad de Gaiman.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) se imputará en la: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 1 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 1624 Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2007

**Res. N° 163 05-12-07**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de Noviembre de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 55.600), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 164 07-12-07**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la "Fiesta Provincial de Gato y Mancha", a realizarse entre los días 4 y 6 de Enero del 2008, en la localidad de Alto Río Senguer.

**Res. N° 165 07-12-07**

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura, para la adquisición de UNA (1) escultura original del artista plástico Raúl Fernández Olivi para ser emplazada en el Paseo Peatonal Fontana de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 6 – Parcial 0 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 166 14-12-07**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa a realizar con la firma "Pedro Corradi S.A." domiciliada en Avenida 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew por la adquisición de UN (1) vehículo tipo pick up marca Ford Ranger doble cabina y doble tracción en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 96.300) y por aplicación del artículo 95º - Apartado C), inciso 5 de la Ley 5447 y el artículo 5º del Decreto N° 777/06 reglamentarios de la mencionada norma legal.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a entregar en parte de pago de la contratación directa autorizada por el artículo 1º de la presente Resolución un vehículo marca

Nissan Frontier, Modelo 2003, número de dominio EOX 488, valuado en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000).

Artículo 3º.- DESE de baja del Registro Patrimonial el vehículo oficial tipo pick up Nissan Frontier, Modelo 2003, número de dominio EOX 488, valuado en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000) entregado en parte de pago de la contratación directa autorizada por medio del artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 96.300) se imputará en la Jurisdicción 14 –SAF-14 -Secretaría de Cultura – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – UG 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 167 17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural de Cushamen, un subsidio, por el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona de la Señora Interventora Lucia Amelia Leonett DNI N° 18.010.750 para la Asociación de Artesanos de Costa Ñorquinco y al Grupo de Artesanas "Ruca Lamnegen".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1411 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 168 17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de El Maitén, un subsidio, por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente Oscar Rubén Currilén DNI N° 12.194.137 para la Asociación de Artesanos de El Maitén.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1405 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 169 17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Presidente, Marcos



PRUESSING (DNI 28.015.858), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Regional del Domador” a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 9899 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 170****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Pico por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente Adrián GAGO (DNI 20.095.029), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Regional Patagónica de Los Lagos” a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 9869 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 171****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Esquel un subsidio por el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (MI 7.615.516), para la Cooperativa 20 de Marzo y a la Asociación de artesanos de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 172****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Tecka, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente Jorge

SEITUNE (DNI 10.147.500), destinado a solventar los gastos que demanda la Organización de la “Fiesta Provincial del Calafate” a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 5637 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 173****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Rada Tilly, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente Aníbal Pedro PERALTA (DNI 07.818.556), para el Grupo de Artesanos de Rada Tilly.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 2115 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 174****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Lago Puelo, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente Iván Norberto Julián Fernández (DNI 21.387.207), para la Asociación de Artesanos de Lago Puelo .

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1406 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 175****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Puerto Madryn, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente Carlos Tomás Elíceche (DNI 14.270.359) para la Asociación Mercado de Artesanos y Productores del Golfo.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 701 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 176****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente Carlos Hugo MANTEGNA (DNI 11.764.512) para el Grupo de Artesanas de Lago Rosario.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3522 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 177****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente Carlos Hugo MANTEGNA (DNI 11.764.512) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Regional de la Producción”, a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3522 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 178****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (DNI 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Provincial del Carrero”, a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 179****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Sarmiento, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente Ricardo Alberto Britapaja (DNI 10.989.860) para el Grupo de Artesanos y Feriantes de Sarmiento.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 9163 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 180****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Trelew, un subsidio por el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente César Gustavo Mac Karthy (DNI 17.643.956) para la Asociación de Artesanos del Valle y al Grupo de Artesanos Independientes de la Plaza Independencia.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 7751 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 181****17-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comuna Rural de Colán Conhué, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Presidente Marcial Rivera (DNI 14.330.693) para el Grupo de Artesanos de Colán Conhué.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 5638 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACION

#### Res. Conj.

#### Nº V-01 MCG y XIII-72 ME 26-12-07

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el Ministerio de Educación, a la agente Romina Beatriz NAVARRO (MI Nº 25.138.406 – clase 1976), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

## ORDENANZA MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

#### ORDENANZA Nº 718/07.

Trevelin, 30 de Noviembre de 2007.

#### VISTO:

La ley 3.098 de corporaciones municipales, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la corporación municipal del año 2.008.

Que corresponde al Concejo Deliberante sancionar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

#### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la ley 3098 sanciona la presente;

### ORDENANZA:

#### CAPITULO I: DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS

Art. 1ro.: Fijase en la suma de pesos VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.318.500,00) el total de erogaciones del presu-

puesto de gastos de la Municipalidad de Trevelin para el ejercicio fiscal 2.008.

Art. 2do.: Estímase en la suma de pesos VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.318.500,00) el cálculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo primero, de acuerdo al detalle que obra en la planilla Anexo II.

Art. 3ro.: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estímase el siguiente balance financiero preventivo:

Erogaciones:	\$	28.318.500,00
Recursos:	\$	28.318.500,00
Necesidad de financiamiento:	\$	0,00

Art. 4to.: Las erogaciones a que hace referencia el artículo primero de la presente ordenanza serán distribuidas analíticamente de acuerdo al detalle que obra en la planilla Anexo I.

Art. 5to.: Fijase en ochenta y dos (82) el número de cargos del personal superior y la planta de personal permanente y temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y en once (11) el número de cargos de la planta de personal permanente y temporario del concejo deliberante municipal para el ejercicio fiscal 2.008, de acuerdo al detalle obrante en las planillas Anexo III y Anexo IV.

Art. 6to.: Facúltese al Departamento Ejecutivo a:

- Modificar las partidas principales entre sí sin alterar el monto global del presupuesto de gastos.
- Incorporar al presupuesto de gastos y cálculo de recursos los aportes nacionales y provinciales con o sin afectación específica.
- Incorporar a las partidas principales del presupuesto de gastos los excedentes de recaudación producidos en las partidas del cálculo de recursos.

Art. 7mo.: Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante cuando se haga uso de las facultades otorgadas en los incisos a), b) y c) del artículo 6to.

### CAPITULO II: DE LOS RECURSOS IMPOSITIVOS

#### Impuesto Inmobiliario Rural:

Art. 8º.: Modifícase el Artículo 2º de la ordenanza municipal Nro. 43/96, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2doº: Modifícase el artículo 2do. de la ordenanza Nro. 50/92, fijando la alícuota anual del impuesto inmobiliario rural en un 1,50% (uno con cincuenta por ciento) del valor fiscal”.

Art. 9º: Ratifícase la vigencia a partir del 1ro. de enero de 2.008 de la ordenanza municipal Nro. 07/89 y sus modificatorias Nros. 50/92 y 43/96, con las modificaciones introducidas al artículo precedente.

Art. 10º: Modifícase el Artículo 1º de la resolución municipal Nro. 17/92, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: COBRESE un mínimo de pesos CINCUENTA (\$ 50,00) a partir del 1º de enero de 2.008 a

todos los contribuyentes de impuestos rurales que hasta la fecha de la presente estuvieran abonando menos de ésta cantidad”.

**Impuesto Automotor:**

Art. 11º: Ratificase la vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2.008 de la ordenanza municipal Nro. 23/94 que fija valores homogéneos de automotores para obtener una base imponible única para la determinación del impuesto automotor.

Art. 12º: Ratificase la vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2.008 del artículo Nro. 37º del Anexo I de la ordenanza municipal Nro. 176/99.

**Impuesto Inmobiliario Urbano:**

Art. 13º: Modificase el Artículo 1º de la ordenanza municipal Nro. 108/98, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: APROBAR el plano de zonificación de la Planta Urbana de Trevelin, que como Anexo integra la presente ordenanza.”

Art. 14º: Modificase el artículo 2º de la ordenanza municipal Nro. 108/98, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: FIJAR el valor de mercado y el valor fiscal de un (1) metro cuadrado (m2) de tierra libre de mejoras para las zonas y sub zonas que componen la Planta Urbana de acuerdo al siguiente detalle:

**ZONA LOTES**

CONCEPTO	VALOR MERCADO M2 en \$	VALOR FISCAL M2 en \$
Sub Zona 1	58,34	35,00
Sub Zona 2	41,67	25,00
Sub Zona 3	25,84	15,50

**ZONA QUINTAS**

CONCEPTO	VALOR MERCADO M2 en \$	VALOR FISCAL M2 en \$
Sub Zona 1	35,00	21,00

Art. 15º: Modificase el artículo 3º de la ordenanza municipal Nro. 108/98, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: FIJAR el valor de mercado y el valor fiscal de un (1) metro cuadrado (m2) de mejora de una construcción tipo “Vivienda Buena Individual” en la Planta Urbana de Trevelin de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR MERCADO M2 en \$	VALOR FISCAL M2 en \$
Mejora - Vivienda Buena Individual	1.833,34	1.100,00

Art. 16º: Modificase el Artículo 7º de la ordenanza municipal Nro. 108/98 modificado por la ordenanza municipal Nro. 113/98, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º: Fijar las siguientes alícuotas para la determinación del impuesto inmobiliario urbano:

Alícuota para zona lotes edificados:  
Cuatro por mil (0,40%)

Alícuota para lotes no edificados ((baldíos):  
Sub zona Nro. 1 Seis por ciento (6,00%)  
Sub zona Nro. 2 Cuatro por ciento (4,00%)  
Sub zona Nro. 3 Uno por ciento (1,00%)

Alícuota para zona quintas:  
Sub zona Nro. 1 Dos por mil (0,20%)

Art. 17º: Ratificase la vigencia de las ordenanzas municipales Nros. 108/98 y 113/98 con las modificaciones introducidas por los artículos precedentes.

**Impuesto sobre los Ingresos Brutos:**

Art. 18º: Ratificase la vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2.008 de los artículos 1º al 33º del Anexo I de la ordenanza municipal Nro. 176/99.

**Tasa por Habilitación Comercial, Inspección, Seguridad e Higiene:**

Art. 19º: La Tasa por Habilitación, Inspección, Seguridad e Higiene legislada por los artículo 162º y 170º y siguientes del Código Tributario Municipal será aplicable a partir del 1ro. de enero de 2.008 de acuerdo a lo establecido en el presente Capítulo.

Art. 20º: Cualquiera de las actividades desarrolladas y encuadradas en el artículo 162º y 170º del Código Tributario Municipal, con excepción de las descriptas en el artículo 22º de la presente ordenanza, tributarán anualmente el monto que corresponda conforme a la escala de ingresos brutos anuales en que se encuentran encuadrados en la siguiente escala:

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS ANUAL	MONTO ANUAL TRIBUTAR
A	Hasta \$ 72.000,00	1.200,00
B	Mas de \$ 72.001,00 A \$ 144.000,00	1.800,00
C	Mas de \$ 144.001,00 A \$ 1.800.000,000	4.000,00
D	Mas de \$ 1.800.001,00	10.000,00

Art. 21º: A los efectos del encuadramiento de los contribuyentes en la escala determinada en el artículo anterior se tendrá en consideración la vinculación tributaria del contribuyente con la AFIP

En el caso de contribuyentes inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado a fin de su encuadramiento en las categorías C o D se considerará el ingreso bruto anual inmediato anterior; en caso de nuevos contribuyentes se tomará como base de encuadramiento el ingreso bruto mensual inmediato anterior anualizado; en caso de que aun así fuera imposible su determinación el Departamento Ejecutivo queda autorizado a determinar de oficio el encuadramiento.

Art. 22º: Los contribuyentes que desarrollan las actividades que se detallan a continuación tributarán anualmente los siguientes montos:

DESCRIPCION	MONTO ANUAL A TRIBUTAR
Casino, Bingo y Sala de juegos electrónicos	10.000,00
Banco y entidades financieras	15.000,00
Comercialización de gas, telefonía y correos	15.000,00

Art. 23º: El monto anual a tributar resultante de la aplicación del artículo 21º se incrementará en función

de la superficie de las instalaciones habilitadas para desarrollar la actividad, conforme al siguiente detalle:

<b>SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS</b>	<b>INDICE CORRECTOR</b>
Hasta 50,00 m <sup>2</sup>	1,00
Desde 51,00 m <sup>2</sup> hasta 100,00 m <sup>2</sup>	1,50
Desde 101,00 m <sup>2</sup> hasta 200,00 m <sup>2</sup>	1,75
Desde 201,00 m <sup>2</sup> hasta 1.700,00 m <sup>2</sup>	2,00
Más de 1.701,00 m <sup>2</sup>	4,00

Art. 24º: Los contribuyentes directos del impuesto a los ingresos brutos que cumplieren los recaudos que establece el artículo 29º del Anexo I la ordenanza municipal Nro. 176/99 se les concederá una bonificación en el pago de la tasa por habilitación, inspección, seguridad e higiene de hasta el cincuenta por ciento (50,00%), de acuerdo a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 25º: Los contribuyentes del convenio multilateral del impuesto a los ingresos brutos cuyo domicilio fiscal sea la localidad de Trevelin se les concederá una bonificación del cincuenta por ciento (50%) de lo que corresponda tributar por ese concepto.

Art. 26º: Deróguese el artículo 6º de la ordenanza municipal Nro. 559/05.

Art. 27º: Estarán eximidos del pago de la tasa por habilitación comercial aquellos museos que no cobren entrada al público.

Art. 28º: Será requisito indispensable para el otorgamiento y/o renovación de la tasa por habilitación comercial tener regularizada la situación impositiva al 31.12.07

Art. 29º: Fijese los siguientes montos por las multas, derechos y tasas que se especifican:

- Omisión de presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada Mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos: pesos quince (\$ 15,00)
- Fijase en el doce por ciento (12%) la tasa de interés anual a aplicar a las deudas generadas por impuestos, tasas y contribuciones no abonadas en legal tiempo.
- Visado de Planos de construcción: pesos cincuenta (\$ 50,00)
- Visado de Planos de mensura: a) Fraccionamiento simple (dos lotes): pesos cincuenta (\$ 50,00) b) Fraccionamiento de más de dos lotes: pesos cincuenta (\$ 50,00) más pesos quince (\$ 15,00) por lote adicional. c) Certificado de deslinde y amojonamiento: pesos veinte (\$ 20,00)
- Carnet de Conductor: Desde clase A1 a clase B2: \$100,00 – Desde clase C a clase G2: \$ 150,00; Adicionales por Clase: \$ 50,00
- Derecho de construcción: 0,50% (medio por ciento) del valor del metro cuadrado de construcción determinado por el CPIAA por la cantidad de metros cuadrados según plano aprobado.
- Omisión en presentar planos de construcción: 1,00% (uno por ciento) del valor del metro cuadrado de construcción determinado por el CPIAA por la cantidad de metros cuadrados según plano aprobado.
- Tasa por actuación administrativa (certificados de libre deuda, certificados de valuaciones fisca-

les, certificados de exenciones impositivas, certificados de deuda, certificados de inscripciones, certificado de constancia de domicilio, certificado de servicios públicos, etc.): pesos veinte (\$ 20,00).

Art. 30º: El Departamento Ejecutivo Municipal no visará planos de mensuras, fraccionamientos, deslindes, etc. sin la previa cancelación de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas por el inmueble en cuestión.

Art. 31º: Fijase un descuento del veinticinco por ciento (25%) a aquellos contribuyentes y/o responsables que abonen los impuestos, tasas y/o contribuciones adeudados al 31 de diciembre de 2.007 mediante pago al contado antes del 31 de marzo del año 2.008, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar el plazo por única vez por treinta (30) días.

Art. 32: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

SUSANA THOMAS  
Presidente H.C.D.  
Municipalidad de Trevelin

M. ARACELI PAINENAO  
Secretaria Legislativa

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN EL DIA 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2007, REGISTRADA BAJO ACTA N° 886.

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN

Dr. CARLOS H. MANTEGNA  
Intendente  
Municipalidad de Trevelin  
Chubut

JOSE CALVO  
Secret. General de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin  
Chubut

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, ENRIQUE PORTUGAL, para que se presenten en autos: GOMEZ, ENRIQUE PORTUGAL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 826 – Año 2007).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Diciembre de 2007.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 04-01-08 V: 08-01-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados: " VALLEJO, CESAREA s/Juicio Sucesorio Ab Intestato" (Expte. N° 1892/2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CESAREA VALLEJO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 04-01-08 V: 08-01-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Horacio Mures; Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "SANDOVAL, HUGO SERAFIN s/ sucesión Ab-Intestato" (Expte 831-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de SANDOVAL HUGO SERAFIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de la Ley.

Puerto Madryn, Noviembre 29 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-01-08 V: 08-01-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza al Sr. DIEGO RODRIGUEZ PRETO, mediante edicto que se publicará por Un (1) Día (145 y 146 C.P.C.C.), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tome la correspondiente intervención en los autos caratulados:

"BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RODRIGUEZ PRETO, DIEGO s/Ejecutivo" (Expte. 1503 – año 2006), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (Art. 531 del C.P.C.C.).

Se deja constancia que en la Sede del Juzgado se encuentran a disposición del Sr. DIEGO RODRIGUEZ PRETO, las copias de poder y escrito de demanda para su retiro.

Trelew, (Ch.), Noviembre 01 de Dos Mil Siete.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

P: 04-01-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OTERO FERNANDEZ, para que se presenten en autos: "OTERO FERNANDEZ FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 737-2007).-

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 19 de Diciembre de 2007.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 03-01-08 V: 07-01-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ, ROQUERIO CALIXTO, ZABURLIN, NELIDA ELSA y ALBORNOZ, MARIA NELIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Diciembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 03-01-08 V: 07-01-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Manuel Alberto PIZARRO, de la Circunscripción Judicial del Sud,

con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AMANDA ISABEL LEIVA, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: AMANDA ISABEL LEIVA S/SUCESION", Expte. Nº 1720/2007, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2.007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 03-01-08 V: 07-01-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 1º Piso de esta ciudad, en autos: "CEJAS GUILLERMA Y/O GUILLERMINA RAQUEL S/SUCESION "EXPT. Nº 2302/07, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUILLERMINA RAQUEL CEJAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 03-01-08 V: 07-01-08

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana B. Strasser, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Alta, de esta ciudad, en autos: "GRANDES, ALICIA CLAUDIA, PALACIO, CARLOS ALBERTO S/SUCESION" Expte. Nº 2838/2007, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALICIA CLAUDIA GRANDES y CARLOS ALBERTO PALACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-01-08 V: 07-01-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a mi cargo cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FRANCISCA SIMON para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "COSENTINO, OSCAR FERNANDO Y SIMON FRANCISCA S/SUCESION", Expte. Nº 538/2007, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2007.

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 02-01-08 V: 04-01-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don SANCHEZ, GINES, en sus autos sucesorios "SANCHEZ, GINES S/SUCESION", Expte. Nº 2823/2007. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico, de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 06 del mes de Diciembre de dos mil siete.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 02-01-08 V: 04-01-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña GERDA FLAGEL, en sus autos sucesorios "FLAGEL, GERDA S/SUCESION", Expte. Nº 2172/2007. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 18 días del mes de Septiembre de dos mil siete.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-01-08 V: 04-01-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduar-  
do Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra.  
Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción de  
Comodoro Rivadavia, con asiento en esta Ciudad, en  
los autos caratulados: "DE JESUS ERMELINDA S/SUCE-  
SION", Expte. N° 2766/07, cita a los que se consideren  
con derecho a los bienes dejados por la causante, para  
que dentro del término de Treinta días lo acrediten.  
Publíquese edictos por el término de Tres días en el  
Boletín Oficial atento a lo solicitado y Diario Crónica de  
esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 02-01-08 V: 04-01-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gusta-  
vo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel  
Alberto Pizarro, de la Circunscripción Judicial de  
Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, sito en  
Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2º, en autos caratulados:  
"QUEZADA POBLETE, VICTOR GONZALO S/SUCESION"  
Expte. N° 872/2007, cita a los que se consideren con  
derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR  
GONZALO QUEZADA POBLETE, para que dentro de  
Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el  
término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El  
Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 02-01-08 V: 04-01-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado  
de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste  
del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.  
Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a  
herederos y acreedores de PARRA JULIO CESAR, me-  
diante edictos que se publicarán por Tres días, bajo  
apercibimiento de Ley. Trelew, 05 de Diciembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-01-08 V: 04-01-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado  
de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.  
Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a  
herederos y acreedores de CURRALAN, ROSA-  
LINDA, mediante edictos que se publicarán por Tres  
días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-01-08 V: 04-01-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones  
de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con  
asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio  
Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana  
Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de  
JOSE MARIA TORRES y VICENTA SUCUNZA para  
que en el plazo de Treinta 30 días comparezcan a  
estar a derecho en los autos caratulados: "TORRES,  
JOSE Y SUCUNZA VICENTA S/SUCESION AB-  
INTESTATO" (Expte. N° 864 Año: 2007) bajo aperci-  
bimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publica-  
ción de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Ofi-  
cial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 19 de Diciembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-01-08 V: 04-01-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-  
ción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del  
Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a car-  
go del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo  
del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LOPEZ,  
JORGE EDUARDO S/CONCURSO PREVENTIVO"  
(Expte. 699-2007), comunica por Cinco días, que el  
día 23 de Noviembre se dispuso la apertura del  
Concurso Preventivo del Sr. JORGE EDUARDO  
LOPEZ, DNI 14.034.456, con domicilio real en  
Antártida Argentina 1.221 de la ciudad de Esquel,  
Provincia del Chubut.

Síndico: Contadora Patricia E. Blanchod, domi-  
cilio: Avda. Ameghino 1.158, Esquel – Chubut, ante  
quien los acreedores deberán solicitar la verifica-  
ción de sus créditos hasta el día 08 de febrero de  
2.008.

Esquel, Chubut, 05 de Diciembre de 2.007.  
Publicación: 5 días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 31-12-07 V: 07-01-08.



**EDICTO JUDICIAL**

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Doctora María Inés de Villafañe en los autos caratulados "ROBERTS EIRWENA S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. 77 – año 2007), cita y emplaza a EIRWENA ROBERTS, presunta ausente, para que comparezca mediante edictos que se publicarán una vez por mes y por el término de SEIS meses bajo apercibimiento de Ley (art. 25 Ley 14.394).  
Puerto Madryn, Setiembre 17 de 2007.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

P: 04-10, 05-11, 04-12-07, 04-01, 04-02  
y 04-03-08.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

**"JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE ESQUEL"**

- 1º) Ricardo Raúl ROLON
- 2º) María Verónica BUGALLO
- 3º) Iris Jovita VIVAR
- 4º) Alejo Patricio LOPEZ LECUBE
- 5º) Fernando Eduardo CANDIA
- 6º) Rodolfo Daniel BARROSO

**"JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE TRELEW"**

- 1º) Fernando Marcelo NIETO DI BIASE
- 2º) José Alberto GARCIA
- 3º) Gladys Mónica RODRIGUEZ
- 4º) Javier Enrique REUTER
- 5º) Roberto LEO
- 6º) María Verónica BUGALLO
- 7º) Iris Jovita VIVAR
- 8º) Alejo Patricio LOPEZ LECUBE
- 9º) Fernando Eduardo CANDIA
- 10º) Alicia Susana VILASECA
- 11º) Rubén Oscar ALVAREZ
- 12º) Viviana Karina ALMADA

**"JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN"**

- 1º) José Alberto GARCIA
- 2º) María Verónica BUGALLO
- 3º) Roberto LEO
- 4º) Iris Jovita VIVAR
- 5º) Alejo Patricio LOPEZ LECUBE
- 6º) Fernando Eduardo CANDIA
- 7º) Rodolfo Fernando BLANCO
- 8º) Rubén Oscar ALVAREZ
- 9º) Viviana Karina ALMADA

**"JUEZ PENAL PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA".**

- 1º) María Verónica BUGALLO
- 2º) Francisco Miguel ROMERO
- 3º) Alejo Patricio LOPEZ LECUBE
- 4º) Fernando Eduardo CANDIA
- 5º) Juan Daniel Jerónimo SIMUNOVICH
- 6º) Viviana Karina ALMADA

**"JUEZ DE CAMARA PARA LA CAMARA DE APELACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW"**

- 1º) Juan Carlos ORTUBIA
- 2º) Marcelo Jorge LOPEZ MESA
- 3º) Claudio Alejandro PETRIS
- 4º) Carlos Rene ZEPPA
- 5º) Paulo Eduardo KÖNIG
- 6º) Darío SCHUSTERMAN
- 7º) Lucía SOSA GOMEZ
- 8º) Martín Rodrigo NAVARRO

**"FISCAL GENERAL PARA LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"**

- 1º) Heriberto Enrique FITZSIMONS
- 2º) Lucía SOSA GOMEZ

**"FISCAL GENERAL PARA LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN"**

- 1º) Roberto LEO
- 2º) Mabel Estela COVI
- 3º) Rubén Oscar ALVAREZ
- 4º) Lucía SOSA GOMEZ
- 5º) María Angélica CARCANO
- 6º) Sandra Nieves SANCHA

**"JUEZ DE PAZ PRIMER SUPLENTE PARA LA CIUDAD DE RAWSON"**

- 1º) Ceferino GIMENEZ

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia esta legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 8 a 14 horas.

I: 04-01-08 V: 07-01-08.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

"La Dirección de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, en el marco del Expediente N° 4927-ME-06, caratulado: "S/Situación irregular Señor MORELLI, FEDERICO, Profesor Titular del Colegio N° 736 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut", INTIMA al

docente MORELLI FEDERICO a que en un plazo de 48 horas, justifique inasistencias desde el 30/08/2005, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio, declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada por "haberse mudado", según Co-reo Argentino."

HAYDEE MIRTHA ROMERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

I: 21-12-07 V: 07-01-08.

### MINISTERIO DE EDUCACION

"La Dirección de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, INTIMA al docente MELON, GUSTAVO a que en un plazo de 48 horas justifique sus inasistencias desde el 02/07/2007, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, en el marco de la situación irregular contenida en el Expediente N° 6822-ME-07, caratulado: "Situación irregular docente MELON, GUSTAVO – Escuela N° 701". Se deja constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, fue recepcionada, según correo "Argentino", el 06/08/2007 a las 11:00 horas, por la Sra. Alejandra Del Ponte."

HAYDEE MIRTHA ROMERO  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

I: 26-12-07 V: 09-01-08.

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 06/07

**OBJETO: Adjudicación del servicio público de autotransporte urbano de pasajeros Línea 4.**

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).  
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn. Secretaría de Hacienda. Departamento Licitaciones. Belgrano 250 Piso 2° Oficina 12.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de enero de 2008 a las 10:00 horas.

FECHA HORA Y LUGAR DE RECEPCION DE SOBRES: El día 24 del mes de enero de 2008 de 07:30 horas hasta las 09:30 horas. Mesa de Entradas Municipal. Municipalidad de Puerto Madryn. Belgrano 250 - Puerto Madryn.

I: 02-01-08 V: 07-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### PRORROGA DE APERTURA

#### LICITACION PUBLICA N° 36/07

Obra: "**AMPLIACION HOSPITAL SUBZONAL**".  
Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN  
Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Quinientos Diez Mil Ciento Sesenta y Seis. (\$ 10.510.166,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 28 de Enero de 2008, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Precepción de Propuestas: El día Lunes 28 de Enero de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 03-01-08 V: 07-01-08.

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2007

OBJETO: para la Adquisición de Cemento Pórtland Normal, en envases de tres (3) pliegos de 50 kgs., deberá cumplir con la Norma – IRAM N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en depósito JEFATURA ZONA NOROESTE (ESQUEL-TREVELIN) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Enero de 2008 a las 12:00 horas en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson CHUBUT

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1171 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 04-01-08 V: 08-01-08.